

DECRETO ALCALDICIO N° 2010 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES
DEFINITIVA.-

REQUINOA, Agosto 23 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 221 de fecha 21 de Agosto del 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial y de alcoholes definitiva solicitada.-

El Certificado N° 068 de fecha 21/08/2017 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 025 de Concejo Municipal de fecha 17.08.2017, El Honorable Concejo Municipal, aprobó en votación unánime incluido el voto del Sr. Alcalde, funcionamiento de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Restaurant Diurno", (Art. 3°, Clase C1), a nombre del contribuyente Sr. Efraín Molina Pub Restaurant Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Rut. N° 76.736.116-5, con domicilio comercial, ubicado en calle Pablo Rubio N° 220, comuna de Requínoa.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

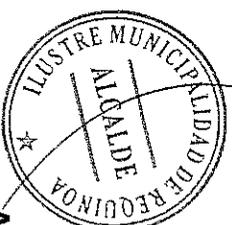
DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva giro "RESTAURANT DIURNO", (ART. 3°, CLASE C1), a nombre de la persona jurídica **Sr. EFRAIN MOLINA PUB RESTAURANT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, Rut. N° 76.736.116-5, con domicilio comercial arrendado, ubicado en calle Pablo Rubio N° 220, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIYA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/GADC/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.